

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 04 de enero del 2022 por Resolución 2022-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida para el 2022.
- II) Que por Resolución 2022-295 se renueva dicho fondo para el mes de octubre del fondo de incentivo.
- III) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$21.565-
- IV) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de octubre del 2022 del fondo permanente por un monto de \$21.565(veintiún mil quinientos sesenta y cinco pesos uruguayos) .
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) **Incorpórese al Registro de Resoluciones, Luis Trujillo ,Alcalde (I)del Municipio de Atlántida.**

Resolución aprobada con fecha 01 de noviembre del 2022


Luis Trujillo

Alcalde(I) Municipio de Atlántida


Adriana de Sosa
Concejal

Juan Diaz
Concejal


Daniel López
Concejal


William Bermolen
Concejal